

EL AFRICA

Ciudadano del partido liberal democrático en esta Ciudad

EL PUERTO

que van sus intereses al tráfico
de la clase de mercancías que
se realizan en el continente africano.
En la actualidad se realizan solamente
en el tráfico de mercancías, así como en el
tráfico de personas y en el tráfico de animales.
En el año de 1863 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1864 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1865 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1866 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1867 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1868 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1869 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1870 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1871 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1872 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1873 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1874 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1875 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1876 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1877 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1878 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1879 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1880 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1881 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1882 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1883 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1884 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1885 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1886 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1887 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1888 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1889 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1890 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1891 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1892 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1893 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1894 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1895 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1896 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1897 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1898 se
estableció el tráfico de animales.
En el año de 1899 se estableció el
tráfico de personas y en el año de 1900 se
estableció el tráfico de animales.

que se siguen en Madrid para comenzar las obras que en muy pocos días han quedado terminadas en el citando esta población un periodo de tiempo de gran decimocuarto y prosperidad comercial que es lo que ansiamos con los buenos españoles y lo que hace más de conseguir para el bien de nuestra patria. De hoy día a poco llegarán resueltos cuantos asuntos se remitieron por la Junta de obras del puerto y que guardan relación con la comisión organización de la misma. También dentro de muy poco tiempo se sacará a subasta el primer trozo comenzando de nuevo las obras.

que hoy para tener al corriente a nuestros lectores, les damos a conocer la verdadera marcha de tan importante asunto para que

no den una idea del trabajo que se realiza en beneficio de los intereses generales.

El dia dos del corriente mes, se recibió una comunicación de la Dirección General de Obras públicas

que dice a la Junta de Obras del

puerto, en que la R. O. la cual se trasladó al Ilustre Ayuntamiento en cumplimiento a lo ordenado.

LA COMUNICACIÓN

El Ilmo. Sr. Director General de Obras públicas con fecha 2 de Enero del corriente año, dice a la Junta de Obras del puerto lo siguiente. — El Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas comunica con esta fecha al de la Guerra, la Real Orden siguiente. —

— El Sr. Teniente en cuenta lo informado por el Departamento de su digno cargo, así como por los de Estado, Hacienda y Marina, respecto al cambio de régimen comercial en el

puerto de Ceuta, y al establecerse

el establecimiento, con motivo de las o

bras que deben realizarse en el

actual momento, hoy día ya a cargo de una

Junta especial, considerando que

en vista de decidir acerca del expre

sado régimen, comercial conviene

que el parecer de dicha Junta, del

Ayuntamiento, y de la Comandancia

de la plaza, y de la General de aquella

cerca de los arbitrios que en defi

nencia convenga establecer para

las obras y servicios de que se tra

cta relación los con el nuevo regi

miento de conformidad con la Dire

ción General de Obras públicas;

que el Rey n.º d. g. ha tenido

en bien disponer que con el carácter

de devolución se remitan a la Jun

a de obras del Puerto de Ceuta

los expresados informes de los ci

udadanos Ministerios, para que por

la misma, por el Ayuntamiento de

esta localidad y por la Comandan

cia Militar de la Plaza se estudien

los dichos informes y de común acuerdo

propongan a este Ministerio

las reglas que a su juicio deban dif

undarse para establecer el nuevo

gobierno comercial de aquel puerto, que puedan servir de base para el Decreto que habrá de redactarse por la Presidencia del Consejo de Ministros, relativamente a tan importante asunto, debiendo el efecto permanecer presente por los informantes lo que por los Ministerios de Fazenda y de Hacienda se indica respecto a la conveniencia de conservar el carácter de puerto libre el de Ceuta, así como a la de establecer una Aduana en territorio de Marruecos y de cuantas consideraciones se hacen en tales dictámenes.

Lo que de Real Orden digo a V. E. para su conocimiento y para si tiene a bien disponer designar suerte a la Comandancia General de Ceuta, rogándole a la misma el más breve despacho en la indicada formación y propuesta después que remitan su parecer la Junta de Obras y el Ayuntamiento de aquella localidad. —

— Cumplimentando la R. O. del 2 de Enero del corriente año que se transcribe, la Junta de Obras del Puerto en sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de febrero y examen de los informes de los Ministerios de Hacienda, Estado, Guerra y Marina, que con ella se acompañan, ha formulado las

reglas que van unidas a esta comunicación y que estimó convenientes para favorecer el desarrollo del tráfico comercial por ese puerto, basa de la prosperidad de esta plaza. — Pero debiendo proceder de acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, al evacuar el informe considera deber ineludible el dar traslado a V. S. de todos los antecedentes para que previo examen por la Ilustre Corporación de su digna presidencia acuerde la misma lo que más adecuado considere para el mayor éxito del pacto. Un que se persigue y en el cual por su representación se halla directamente interesada. Rogando a V. S. que evacúe el informe de la Ilustre Corporación se dirá

dando del mismo cuenta a esta Junta con devolución de los antecedentes que se acompañan a los efectos determinados en la Real Orden de referencia. — Dios guarde a V. S. ms. años, Ceuta, 10 Enero 1905. — El Presidente accidental. — El. Blond. — El Secretario Interino E. García. — Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

DICTAMEN DE LA JUNTA

que se refiere a la

Junta de Obras del Puerto de

Ceuta. — Reglas que se aplican de la

misma y de ser tomadas en cuenta

favorecerán el desarrollo econó

mic de esta ciudad y con ello na

cionales las transacciones, y que la Ju

nta por unanimidad proponga cum

plimentar la Real Orden dictada

en 2 de Enero del corriente año

por el Excmo. Señor Ministro de

Agricultura, Industria, Comercio y

Obras Públicas con fecha

REGLAS.

Deben gozarse como franquicias las franquicias concedidas a Céuta como puerto franco por la Ley de 18 de Mayo de 1863 y los que por la misma y disposiciones posteriores, exceptuando pescado, producido y procedente de sus almacenes y al que en fresco y con la sal necesaria para conservación se paga en sus costas, del pago de derechos arancelarios al importarse a los puertos de la Península e islas adyacentes.

La misma franquicia concedida al pescado debe hacerse extensiva a los demás productos naturales del suelo de Céuta y a los industriales, en los que la primera materia que se emplea en su fabricación sea de procedencia española. Porque no hay razón de equidad que abone el que productos españoles y por español es manufacturados sean considerados como extranjeros al importarse a la Península, abriendo derechos arancelarios muy superiores a estos, todavía que a los artículos procedentes de Céuta se aplique el arancel de las Naciones no favorecidas.

Ahora bien, como las aspiraciones de esta Junta de Obras de Puerto, en el patriotismo inspirada, rechazan todo otro interés basado en el Estado determinara la mejor forma de fiscalizar el servicio para que la mala fe no sea obstáculo al desarrollo de legítimos intereses y los certificados que han de expedir las autoridades como hoy ocurre con el producto de la pesca, que sean garantía de la legitimidad del tráfico.

Cumplimentando los obligatorios preceptos de la Ley de Puertos franceses de 18 de Mayo de 1863, debiendo quedar autorizada y permitida la libre introducción de artículos en este Puerto sea cualquiera su clase y procedencia, y sin otras precauciones que las reglas mercantiles determinadas para los de manejo peligroso a las que la Ley exija para los que demandan en su comercio la inspección gubernativa.

La misma Ley autoriza la libre exportación de todos los géneros que a la plaza sean conducidos ó que sean productos de la misma, previo el pago de los derechos arancelarios designados a su importación en la Península e islas adyacentes, y en tanto, no sea aplicada la distinción que es objeto de la regla 2º por lo tanto, cesando el corrupto, debe superar la que la Ley exija para los que demandan en su comercio la inspección gubernativa.

El establecimiento de una aduana marítima en la frontera terrestre de territorio favorecerá de modo notable y, inmediato el asunto de las transacciones internacionales, y con él, el desarrollo del comercio hoy limitado a reducidos arqueles del mismo.

Apresión que está en horno

de la Junta de Obras del Puerto de

Céuta, en la medida en que el particular

REMITIDOS Y COMUNICADOS

Artículo de la legislación
precios constante del año
Dirección y Administración del puerto
en Madrid. — General, Moreno, 1905.

colección de leyes y decretos
de 1863.

informan los ministerios de Ha

bienda y de Estado.

No desconoce esta Junta, como no desconocen aquellos superiores centros, que esta concesión habrá de ser objeto de penosa gestación diplomática, porque la corte Scherifiana creerá que el establecimiento de dicha aduana habrá de producir quebrantos en los rendimientos de las de Tetuan y Tangier; mas si, no se oída que sus productos han de constituir nuevos ingresos para el tesoro imperial que compense aquél y en nada habrá de aumentar el de la Hacienda española porque libro será la importación de artículos en Céuta dada su condición de puerto franco y libre así mismo por parte de España a la exportación a Marruecos por la vía terrestre, la base de la gestión diplomática queda asegurada en principios de equidad y de noble desprendimiento y una reclamación oportuna y con constancia seguida, ofrecer la solución al problema que con beneficios para Marruecos, favorezca el provenir de esta importante plaza africana.

Mas que como regla, como ejemplo digno de imitar, en momentos en los que se impone el desarrollo comercial de nuestras posesiones africanas, hace notar esta Junta de Obras del Puerto, que para favorecer su producción y estimular el comercio marítimo algunas naciones Europeas, subvencionan con una cuota por tonelada a los buques nacionales que se dedican al transporte de productos a determinadas regiones y que la misma nación alemana garantiza a los comerciantes las transacciones que llevan a cabo con subditos del imperio de Marruecos, evitando así al comerciante litigios y reclamaciones particulares de éxito dolidoso y muy fáciles para el gobierno que obtiene el inmediato reintegro por la vía diplomática y con cargo siempre al que ha intentado amparado por la distancia, turbar la buena fe comercial y el cumplimiento de pactos obligatorios.

Para harmonizar todos los intereses y no imponer sacrificios que hicieran difícil la situación de estos habitantes, de suyo amarga al tener que vivir por imperiosa obligación de sus cargos apartados de la madre patria y a merced de las veleidades de proceloso mar, la imposición de arbitrios que a los artículos se señalarán al ser importados por el puerto deberá quedar reducida a la siguiente clasificación.

1º. Artículos que se importen y exporten a España «Cabotaje».

2º. Artículos que se importen y exporten al Extranjero «Extranjero».

Unos y otros se clasificarán en dos grandes grupos así: especial determinación de artículos para facilitar las operaciones de fiscalización y de contabilidad que serán:

Artículos para el Consumo que

aplicables a la alimentación,

consumo social y ocio.

Artículos para la industria. - Todos los demás:

Bajo tales necesarias y precisas clasificaciones los arbitrios de gasto mandados por la Junta de Gobernación podrían ser los siguientes.

Diez céntimos de peseta por cada cien kilos ó fracción, de artículos de consumo, que por cabotaje se importen ó exporten.

Quince céntimos de peseta por cada cien kilos ó fracción, de artículos para la industria que por cabotaje sea objeto de exportación ó importación.

Quince céntimos de peseta por cada cien kilos ó fracción, que por extranjero se importen ó exporten de artículos de consumo.

Veinte céntimos de peseta por cada cien ó fracción, que de artículos para la industria, se importen ó exporten para extranjero.

La cuantía ó importación de estos arbitrios y el auxilio que los mismos habrán de prestar a las obras del Puerto en construcción determinará el transcurso del tiempo y el desarrollo que puedan obtener las operaciones comerciales con las medidas que se proponen.

La Junta de Obras del Puerto acordó así mismo por unanimidad que de estas reglas se dé el oportunidad traslado al Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad con el de la comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, e informe de los Ministerios de Hacienda, Estado, Guerra y Marina que á la misma acompañan; para que la Ilustre Corporación de su digna presidencia evague el informe que por dicha comunicación se interesa ó manifieste su conformidad al que por la Junta de Obras se le remite, y una vez evacuado este necesario trámite se dé cuenta al Exmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, que á su vez, y en cumplimiento a lo ordenado por Real Orden de 2 de Enero del corriente año, deberá también despachos de emitir su parecer la Junta y el Ilustre Ayuntamiento elevar el suyo a la superioridad a los efectos que en dicha Real Orden se determinan. — Ceuta, 10 de Enero del 1905. — El Presidente accidental, R. Blond. — El Secretario Enrique García.

INFORME DEL AYUNTAMIENTO

Nada mas luminoso, nada mas ajustado a los juicios y equitativos principios que entraña el asunto, como así mismo a los importantes intereses, morales materiales y circunstanciales de esta plaza; que el informe emitido por la Junta de Obras del Puerto de Ceuta.

Inspirándose el Ilustre Ayuntamiento que presidió en dicho informe; meditando sobre todas las opiniones consultadas ó los departamentos de Guerra, Estado, Marina e Industria, Comercio y Obras Públicas; de todas, absolutamente de todas, las indicadas opiniones bastantes por sus elevados e inteligentes criterios para fijar exactos fundamentos en tan vitales y halagadoras esperanzas; han servido de base para que dicha Corporación, en Cabildo celebrado el dia once del corriente mes con vista de todos los documentos que acompaña V. á su atento oficio de 10 del actual acordass lo siguiente:

1.º Que efectivamente la construcción del Puerto, de Ceuta, no solo entraña supremo patriótico y redentor interés para el engrandecimiento y expansión nacionales

si no qué también apoyando el apoyo mas firme para la creación y fomento de necesarias industrias y cambios comerciales que regenerarian, ennoblesieran y vindicarian en la Metrópoli, si tanto abriendo que señala a esta Ciudad con el abrecida estigma de plena presidial.

Son tales las virtudes de estas poblaciones Civil y militar, que a medida que por conveniencias gubernativas ha aumentado el contingente penal de esta Colonia Penitenciaria, una, como moral expansiva, en contraposición de tal letal agente, ha impulsado siempre a aquellos sonos elementos, para producir reacciones saludables que han contribuido con su progresiva cultura y sensible ilustración á desvirtuar y anular los efectos de vecindario tan fatal.

Esto es con respecto á los intereses morales de esta Ciudad; pero tratándose, como hemos de tratar de lo mas importante con relación á sus intereses materiales y circunstanciales; la Construcción del Puerto entiende el Cuerpo Capitular que plantearía y alzanzaría en Ceuta el establecimiento de multitud de Industrias y relaciones Comerciales que llevarían á Marruecos, por natural vecindad, un ambiente civilizador mas activo y eficaz que todos los delirios ideales y autópticos elementos que hasta hoy se han utilizado e intentado introducir en ese desmoronado Imperio, como frases históricas de confraternidad.

Desde luego el Ilustre Ayuntamiento aprobó las Tarifas establecidas por la Junta de Obras del Puerto y de su digna presidencia, por considerarlas equitativas y necesarias para el auxilio de su fomento y progresión, aceptando todas las demás medidas adoptadas y que en lo sucesivo adopte en beneficio de un pensamiento tan patriótico y transcendental.

Por tanto, esta Corporación de conformidad en un todo con el dictamen de esa Junta, ha dispuesto que se consigne así en acta y que se dé á V. cuenta de ello en debido cumplimiento y á los efectos de la Real disposición de 2 de Enero actual dictada por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, con devolución de los documentos de referencia. Ceuta 12 Enero 1905.—El Alcalde, Juan Sánchez.

Muy en breve también informara respecto al asunto de que se trata, el Gobierno Militar de esta importante plaza, cuyo informe como todas las cosas que salen de ese centro, irá guiado del mas alto patriotismo, pues sabido es, el interés tan enorme que la primera autoridad de Ceuta ha demostrado desde el primer día en todo lo que sea benéfico para esta plaza y por tanto para los intereses de la patria.

LOS MINISTERIOS

Los informes que han emitido en diferentes fechas los Ministerios de Estado, Hacienda, Guerra y Marina sobre el caso, son todos favorables y tienden á convertir estas plazas Africanas en centros comerciales de primer orden.

En todos ellos se ve reflejado el mas alto patriotismo.

De algunos en otras ocasiones hemos hablado, y si no publicamos los otros, es por lo extensos que son y por tanto por no poder disponer de espacio suficiente.

DOCUMENTOS DEVUELTOS

Una fecha díos han sido devueltos y aprobados cuatro documentos se encontraban en Madrid, relativos al Puerto.

Se ha presupuestado una gran cantidad para las obras.

Así mismo ha quedado aprobada la plantilla del personal, habiendo sido definitivamente nombrado Secretario Contador el Ilustrado y conocido abogado, nuestro amigo Don Enrique García Ponce.

En resumen no falta mas que conceder en Consejo de Ministros los dictámenes anteriores y del gobierno militar de esta plaza, para enseguida proceder á la subasta.

MERECIDO ELOCIO

Como verán nuestros lectores los dos anteriores dictámenes de la Junta de obras del Puerto y del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, merecen elogios, pues son dos documentos dignos de aplausos tanto por el patriotismo que en los mismos se encierra, cuanto por la galanura de sus plumas.

Y por hoy es cuanto podemos decir del asunto puerto, del cual también nos ocuparemos en el próximo número y con mucho gusto por cierto, pues si desde hace veinte años venimos ocupándonos con verdadero interés un día tras otro habiendo también aportado nuestro grano de arena, muy justo es que hoy que se está en vísperas de tener por fin puerto, sigamos tratando con mayor empeño si cabe. A todo en este mundo le llega la hora. Y que verdad tan grande!

LA SITUACION

Las sombras se disipan, las nebulosidades se desvanece y empiezan á lucir para Francia el sol de la tranquilidad, que aparecía en Marruecos un tanto oscurecido.

Los señatos, porque también los hay allí, han dado muy buenos consejos al Sultan, y éste no solo accede á que la misión francesa vaya á Fez, sino que comprende que en el imperio deben implantarse reformas europeizadoras, y está resuelto á introducirlas. Así que dentro de muy poco tiempo, Marruecos no va á ser conocido.

A sus naturales encantos unidos aquellos con que le engalanará la civilización, y esto se lo deberá á la penetración pacífica de Francia.

Hablando en pluralidad, nos debemos mostrar satisfechos y alegres de que las cosas se arreglen pacíficamente.

Sin que esto quiera decir que nos hagamos la ilusión de que va á reinar la paz en los dominios mas o menos nominales de Abd el Aziz.

Podrá éste, cambiando de modo de pensar, decir a los franceses que la despedida de la misión militar, no obedecía á malquerencia de ningún género sino á la necesidad de introducir economías en los presupuestos del Imperio; podrá declarar, porque ningún trabajo le cuesta, que de Marruecos ha desaparecido la anarquía gracias a los consejos y ayuda de Francia, pero como los hechos tienen mas fuerza que las palabras, aquello

vendrá a demostrar que hay decisiones engañosas, sumamente engañosas.

Digalo si no la invasión hecha a los europeos que residían en los alrededores de la población para que se trasladen á la ciudad, porque, a pesar de la influencia francesa, el gobierno marroquí no responde de la seguridad de sus habitantes ni de sus vidas; digalo el asesinato reciente del subditos español, los asaltos de robo que claramente se registran; digalo el baje de Saidia, atacado hace días por las fuerzas del Rogui, en las proximidades de la frontera argelita; digalo en fin, los mil incidentes que surgen diariamente y que demuestran que en el imperio sigue reinando la anarquía.

Pero, puesto que el gobierno francés y el de Abd el Aziz, tienen empeño en que parezca que no la hay, no seremos nosotros los que nos esforzemos en lo contrario.

En lo que debemos esforzarnos estamos en Marruecos vivimos, es en prepararnos a ir arrastrando las contingencias que van surgiendo.

VILLANUEVA

Muy en breve llegará á esta Plaza ese Ilustre hombre público, político por temperamento y verdadero estadista por su gran cultura, Don Miguel Villanueva.

Este Sr. que es el político más conocedor de Marruecos, se propone después de pasar en esta breves momentos al lado de ese noble amigo, emprender viaje á Tánger desembarcando en Martil y donde tendrá según nuestras noticias el que es Gobernador de dicha plaza mora con los principales moros de la Ciudad y una fuerza escasa.

Con él vienen de varios Estados de esta Plaza y nosotros que no abandonaremos ni un momento a tan Ilustre amigo y correligionario también nos honraremos de acompañarla, ofreciendo al regreso a nuestros lectores una larga información del viaje y de la situación de aquella plaza.

VENTAJAS DE LA COLONIA

Hace un año y en el centro de la calle mas principal de esta Ciudad, cometió un preso cuchillo en mano á una mujer recibiendo estos tres tremendos cortes en la cara y burlera terminado con ella al haber intervenido un vecino de los que acortaron á pasar por aquél sitio y á la pareja de soldados de vigilancia que desarmó el criminal.

No queremos hacer comentarios. No queremos hablar de las ventajas de esa Colonia Penitenciaria. Ya nos duele la mano de escribir en contra de tan descabellado sistema de presidio que da libertades que no debieran tener los que son condenados por la justicia para extinguir una pena.

Aquí no hay tal. El venir á prisión á Ceuta equivale á ir una temporada mas ó meno larga fuera de su pueblo, á gozar casi las mismas libertades que en el mismo país.

Con decir que esas ventajas de la Colonia base que el gobernante de

COPY
la mañana se extiende una nube de cientos de presidiarios por la población, unos á trabajar en sus oficios y quitar al artillero palearo su trabajo y los mas, á pasear por calles y plazas, está dicho todo. Siguen en una cosa ventajas.

Lo que debemos hacer

Como era de esperar, tropas con serios obstáculos la pacífica predicada por el grupo africano que preside M. Etienne.

Este ilustre político francés, no se oculta su deseo: que cuante lo que cuente, Francia cumpla la misión y el compromiso contraido ante Europa.

Esta edición, (época M. Etienne) sera pacífica y humanitaria. Si es posible, pero si se oponen a ello obstrucciones gubernamentales por la fuerza.

La prensa que consulto en las plazas del vicepresidente de la Cámara francesa comienza ha bajar la lenguaje belicosa. La opinión en Francia no es favorable á una intervención armada comprendiendo lo aventurado que es emprender a guerra de conquistas.

No obstante esta opinión algo más sombra que prevalece el criterio de los que á toda costa desean conquistar en Marruecos.

Réplica lo que cuenta de M. Etienne debe preocuparnos á los españoles, pues la clausa secreta del tratado con Francia llevaría á España á acometer una empresa para la que no está preparada.

Hoy por hoy los españoles, debemos limitarnos á convertir en costumbres comerciales nuestras plazas del norte de África y á conseguir de los habitantes limitaciones incondicionales adhesión.

Nuestros esfuerzos deben encaminarse á que esos habitantes vean en los españoles el mejor defensor de sus intereses amenazados unas veces por el Régime y otras por el Sultan. Nuestro mayor triunfo será el día en que esos habitantes se despidan de su jefe Abd-el-Aziz.

Mapa del Norte de Marruecos

El inteligente africano Teniente Coronel del Batallón Disciplinaario D. Vicente Alvarez Cárdenas y el ilustrado pintor Teniente del Realismo Cuerpo D. Pablo Gómez acaban de terminar un mapa de la parte Norte de Marruecos, hasta la región del Gran Atlas.

El plano dibujado en escala de 1:1.000.000 es el primero hecho en tan gran escala y contiene porciones de datos que no figura en las cartas de Marruecos hasta ahora publicadas.

Los sistemas geográfico y hidrográfico de esa región se hallan detallados con gran perfección, igualmente los caminos principales y algunos itinerarios.

El trabajo es digno de todo elogio y en realizarlo han tardado sus autores cerca de un año, utilizando las mejores cartas, itinerario y una porción de datos reunidos por el Sr. Alvarez Cárdenas, durante sus viajes por el interior del Imperio.

La parte material del dibujo es una verdadera obra de arte y ha sido ejecutada por el Cabo del Regimiento de Melilla D. Miguel Téllez habilitando dibujante.

Pedimos á los señores y las señoras, a que haga q un sacrificio y publique el piano en el cual se marca la zona probable de influencia española en la seguridad que tendrá gran aceptación y les comprometrá de los gastos y sacrificios hechos.

NOTICIAS

Reflexión

Aun cuando ya otro periódico ha mencionado la reforma llevada á efecto en su establecimiento, por el Sr. Don Diego Villalva, no dudos haciendo honor a la verdad y comprendiendo lo justo que es elogiar cuando se merece, no titubearnos en hacer público que dicho Sr. ha demostrado gran interés y actividad hasta conseguir montar su importante establecimiento situado en la calle del General Moreno nº 19 a la altura de los de una Capital, surtiendo el mismo de cuantos objetos de buen gusto existen.

Nuestra enhorabuena al Sr. Villalva y sirva de ejemplo á los demás comerciantes que aun tienen sus establecimientos montados á lo manejado.

Y son varios los que de diferentes artículos existen en esta plaza que puedan igualarse á los de España.

Novela

Alcanza el número 24, correspondiente á la actual temática los cuadernos en que van la luz Los siete pecados capitales, obra genial de Eugenio Sue, que edita el impresor señor Tasso, de Barcelona con la corrección tipográfica á que nos tiene acostumbrados.

Dicho cuaderno se compone de 38 páginas de texto y magnífica lámina, expediéndose el ejemplar á 15 céntimos.

Del Puerto

El Ilustre Ayuntamiento ha acordado en la sesión del dia 11 del actual estar en un todo conforme con el informe dado por la Junta de Obras del Puerto en lo que afecta á las reglas pasadas por dicha Junta á la Ilustre Corporación.

En el Mercado

Continua el tapero en el Mercado público de esta plaza, de carne pescado, pan y demás artículos.

Sociedad de Tiro

Hemos recibido un atento B.I. M. para el miércoles de la guarnición que se llevará á efecto mañana Domingo en el Círculo de Tiro.

Damos las más expresivas gracias.

Para la Poesía

Con dirección á la Poesía y á fin de evocar sentimientos particulares, marchó en el correo de hoy nuestro Director D. Carlos Torres Monedas.

Periodo Benigno

Muy en breve tendré que ho-

mendar bendiciones que se organizan por S. C. de esta buena sociedad y en la cual tomarán parte distinguidas Señoritas de esta localidad.

Como siempre este buen elemento está dispuesto para hacer obras de caridad, por eso ahora vuelven á salir á esa noche, pues la función es con el fin de socorrer á una familia necesitada.

Una opinión

Un graznón nos manda una carta diciéndonos que le demos nuestra opinión sobre si debe ó no el punto plantarse en cinco, y nosotros le contestamos que lo que el punto debe ser plantarse es en No verme; esto no de a decir mas que una opinión pues por lo demás nosotros nos plantaríamos hasta con cuatro y pediríamos otras vueltas hasta tanto.

EDICTO

Don Francisco Fernández Berrial G. el Gobernador de esta Plaza, y Don Fausto Manzaneque y Montes Auditor de Brigada ambos en funciones de Juez de Primera Instancia.

Hacemos saber: Que por efecto de diez de los corrientes, han sido declarados en estado de quiebra la sociedad de panadería denominada Villanueva y Suazo y los socios que la componían Don Rafael Villanueva y Don Melchor Suazo y se convoca á los acreedores de los mismos á Junta general que tendrá lugar el dia diez y siete del próximo Enero ante este Juzgado de quiebra Soberanía Nacional 49, Cuenta 19 de Diciembre de 1904.

El Exmo Sr. F. P. Barnet,
Fausto Manzaneque Montes.

Giro económico comercial

para todos los puntos de la Península sobre Ultramar y Extranjero

Manuel Delgado

Rojo, 6.-

Horas de despacho de 11 a 14.

Muy conveniente

A todos los que padecan de bilis ó caida del cabelllo, recomendamos por sus resultados maravillosos el uso del

«QUINA RHUM ANTISEPTICO»

a pesetas 4 el litro;
Aguas de Colonia: riquísimas, cítrica, superfina, á la violeta y al jazmín á pesetas 2,50. 3, 6,7, litro; todo esto se encuentra en el establecimiento de Don José Sáavedra Cuenta General Moreno 12.

LA PRIMERA RESTAURANT DE José Trujillo

Un nuevo comedor amplio y perfectamente surtido, ofrece el diseño de tan acreditado establecimiento, á los forasteros que nos visitan frecuentemente y al público en general.

11, GOMEZ PUJOLDO 11.

POSTALES

Hemos tenido ocasión de admirar, en el establecimiento de Don José Sáavedra, dos buenas colecciones de tarjetas postales, en perfecta imitación de fotografías de preciosos panoramas, principales edificios de esta ciudad y plaza y grupos de personajes árabes etc etc.

Tambien se han recibido en dicho establecimiento otras postales de las instantáneas tomadas en distintas ocasiones el dia de la venida á esta plaza, de S. M. el Rey.

En algunas de ellas nuestro Joven Monarca está perfectamente fotografiado.

Recomendamos á este culto público visita el referido establecimiento de don José Sáavedra.

AVISO

El taller de Encuadernación de Juan B. Vilarroel situado Gomez Pulido 21 (Revillín) se ha trasladado provisionalmente Calle de San Francisco n.º 4.

Los siete pecados capitales de Eugenio Sue, novela que es un profundo examen del hombre social, se ha puesto al alcance de todos por medio de la primera edición que de ella ha empezado el señor Tasso, de Barcelona, por cuadernos semanales de 32 páginas y lámina de regalo, á 15 centimos el ejemplar.

Planes e instrumentos de música

Las fábricas de Ortiz 1º Causa, Cateura y C. Plaza, Kraus y Cousin ofrecen en inmejorables condiciones de venta y á plazos económicos sus instrumentos, habiendo nombrado al efecto representante en esta plaza Soberanía Nacional, 62.

MERCADO

Precios de la semana

	Peso Cr
Carne de Vacas del 4 Kilo.	2 00
... . . 2 2. . . 2 1 40	
Jabalí	3 3 35
Carnero	3 1 30
Cerdo	3 2 05
Harina	3 0 30
Habichuelas	3 0 30
Garbanzos	3 0 30
Arroz	3 0 70
Patatas	3 0 30
Azucar	3 0 30
Café	3 0 30
Tocino	3 0 60
Aceite	Litro 3 60
Petróleo	3 0 60
Vino tinto	3 0 70
Vino blanco	3 0 60
Conejos	Plaza 3 75
Gallinas	3 10 3 50
Pollos	3 10 3 50
Perdices	3 10 3 40
Cerdos	Arroba 3 10
Huevos	Ciento 10 peso

Largo de García de la Fuente

La Última Moda

publica en el nº 888,888 (1 de febrero de 1915) 31 ejemplares más de trajes y sombreros del invierno, con las respectivas Ediciones, se separa un Figurín, encuadra, un pie de novela, una hoja de labores astemendas, v. un pie de costura — en Páginas, cada número, 1.^a, 2.^a, 3.^a Edición, 25 céntimos. — Completo, 40.— Trimestre, 1.^a ó 2.^a, Edición, 3.

reptas. — Completo, 5.— Velazquez, 42, Madrid, Madrid. — Se remiten gratis los números de muestra.

Alrededor del Mundo

se publica un Figurín, encuadra, un pie de novela, una hoja de labores astemendas, v. un pie de costura — en Páginas, cada número, 1.^a, 2.^a, 3.^a Edición, 25 céntimos. — Completo, 40.— Trimestre, 1.^a ó 2.^a, Edición, 3.

ilustrados y trae todas las actualidades antes que nadie — 20 céntimos número, 12.— 2.50 pesetas suscripción trimestre — taza del Progreso, 1, Madrid.

AVISO
En esta imprenta se imparten
esquelas, mortuorias, de 50 céntimos
antes el cliente. — Sencillo y sencillo
y Prioridad y prioridad.
16.— General Morenó 16.

LA UNION
EL FENIX ESPAÑOL**COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS**

contra incendios y sobre la vida

Domicilio social: Madrid. Calle de Olozaga número 1 (entre el Paseo de Recoletos).

Oficina de la Subdirección en esta provincia

Calle, calle Macia, nº 26. — Oficina central, en la calle de

tales que se publica en el número 26 de la calle Macia, en la

Capital, social efectivos... Ptas. 12.000.000

Fundas y reserva... Ptas. 44.028.645,68

Reserva ad. al año de 100.000. Total. Ptas. 56.028.645,68

36 años de existencia**Seguros contra incendio**

esta gran compañía NACIONAL de seguros contra incendios desde su fundación ha emitido pólizas: 46.631.740, siendo ésta la demostración más evidente de su importancia y del éxito desarrollado de sus operaciones.

Seguros sobre la vida

ofrece una gama completa de seguros contra toda clase de contingencias, el capital de la Compañía es de 100.000.000 de pesos, incluyendo fondos de capital, primas, reservas y demás fondos.

Agente de la Compañía en Ley 1. — Esteban y Hernández.

ULTRAMARINOS Y COLONIALES.**21. SOBERANIA NACIONAL N° 21****PRECIOS • Sin competencia****AMALIO DEL OLMO.****CONFITERIA Y PASTELERIA****ANTONIO DE MAQUEDA**

Especialidad en toda clase de encargos, para regalos, bodas y bautizos.

Gran surtido en jamones, salchichón y empanados,

44. Soberanía Nacional 44**SALICILATOS****DE BISMUTO Y CERIO****VIVAS PEREZ**

CURAN inmediatamente como ningún otro remedio empleado hasta el día toda clase de indisposiciones del tubo digestivo

VÓMITOS Y DIÁREAS DE LOS TÍSICOS, DE LOS VIEJOS, DE LOS NIÑOS

TÓLERA, TIFUS, DISENTÉRICA, VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS Y DE LOS NIÑOS

CATARROS Y ÚLCERAS DEL ESTOMAGO, PIROXIS CON ERUPCIONES FÉTIDAS

REUMATISMO Y AFECIONES HÚMEDAS DE LA PIEL

Este remedio alcanza todos los méritos y del público tiene por sus buenas resultados, que son la administración de los enfermos, viéndose tan verde como mestiza, infestadas y desvilladas.

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO

Cuidado con las imitaciones y falsificaciones, que no dan resultado.

Como prueba de que no somos nosotros que aseguran que Vivenas, Cerio y Cerio dan resultados en las enfermedades que se indican arriba, a continuación iremos publicando certificados de eminentes profesores que lo confirman.